



*RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 86/2024*

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 36/2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Asunción, 08 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorándum VP\_DPM/MEM 29/24 de fecha 07 de agosto de 2024, de la Dirección de Planificación y Monitoreo de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección de Planificación y Monitoreo solicita se dicte resolución por la cual se aprueba las modificaciones de la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, elaborado por el Representante de la Máxima Autoridad, conjuntamente con el Equipo Coordinador conformados según Resolución VPR\_Nº- 61/2024, conforme al Acta de Taller N° 002/2024, realizado en forma participativa con directivos y funcionarios de la Vicepresidencia de la República.*

*La Resolución VPR\_Nº- 36/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº 108/19 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 «POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.*

*Que, por medio del Acta Taller N° 004/2024 de fecha 8 de julio de 2024, previa participación y consenso de los participantes del taller ha quedado resuelta las nuevas modificaciones introducidas en la **Misión y Visión** de la Institución y que copiada textualmente en parte dice: “en la etapa de definiciones misionales, con la participación de funcionarios de la institución, fueron revisadas la Misión, la Visión, los Valores y los Objetivos Institucionales...”.*

*Que, para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP de la Vicepresidencia de la República, que abarca todas las etapas de DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN, es necesario visibilizar a través de la definición de la Misión y la Visión institucional, los objetivos propuestos en el marco del cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 239 de la Constitución Nacional y en particular en lo que refiere al componente corporativo de control estratégico en cuanto a los estándares de direccionamiento estratégico, que serán aplicados durante el actual ejercicio de gobierno del Poder Ejecutivo en el período 2023/2028.*

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

**Art.1º. APROBAR** las modificaciones de la Misión y Visión de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de conformidad al considerando de la presente Resolución y a la siguiente descriptiva:

**MISIÓN**

*“Institución constitucionalmente encargada de coordinar las relaciones entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, con compromiso social y en defensa de los intereses de la República”.*



**RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 86/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº- 36/2021 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

-2-

**VISIÓN**

*“Institución reconocida por su gestión en las políticas de estado para los procesos de gobernabilidad, aplicando estándares de eficiencia, honestidad y transparencia, orientadas al bien común”.*

**Art.2º.** **ABROGAR** la Resolución VPR\_Nº- 36/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR\_Nº 108/19 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 «POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

**Art.3º.** **ESTABLECER** como encargada de la difusión de las nuevas versiones de la Misión y Visión al Equipo Técnico MECIP, a la Dirección de Comunicación, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC's).

**Art.4º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



*Pedro Alliana Rodriguez*  
Vicepresidente de la República  
del Paraguay